



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

# Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad

IGEDA 2019



Municipalidad de Acosta

# Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad 2019

## 1 ¿Qué es IGEDA?

Es una herramienta virtual en donde las entidades públicas autoevalúan su nivel de cumplimiento en gestión e implementación de acciones en beneficio de la población con discapacidad.

## 4 ¿Cómo se interpreta?

Nota obtenida	Criterio
De 750 a 1000 puntos	Excelente
De 500 a 749 puntos	Con cumplimiento razonable
De 250 a 499 puntos	Con oportunidades de mejora
De 0 a 249 puntos	Requiere acciones inmediatas

## ¿Cómo se organizaron los resultados?

- Sector de Servicios Económicos
- Sector de Servicios de Infraestructura
- Sector de Servicios del Sistema de Administración Financiera de la República
- Sector de Servicios Públicos Generales
- Sector de Servicios Sociales
- Sector de Servicios Ambientales y de Energía
- Sector de Servicios de Desarrollo Local

## 2

## 3

## ¿Qué se evaluó?

**Fortalecimiento Institucional 250 puntos:** Creación de políticas públicas, políticas internas, comisiones en discapacidad, empleo público para personas con discapacidad y armonización de normativa.

**Promoción de Derechos 250 puntos:** Acciones afirmativas para la generación de un cambio de actitud ante las personas con discapacidad.

**Servicios accesibles 250 puntos:** Accesibilidad e inclusividad general, información accesible inclusiva, productos y servicios de apoyo.


**Entorno físico accesible 250 puntos:** Evalúa componentes del entorno físico de la organización, para garantizar la accesibilidad.



## Resultados Generales

Municipalidad	Puesto alcanzado entre las municipalidades	Nota obtenida
Municipalidad de Acosta	27 de 51 Desarrollo Local	236,17

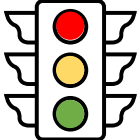
## Resultados por categoría



33,58 de 250 pts.

### Fortalecimiento institucional

- Al momento de aplicación del IGEDA, la Municipalidad no ha logrado propiciar la participación de la población con discapacidad, en el proceso de gestión de políticas públicas.
- No hay evidencia en la armonización de toda la normativa (legal, administrativa y técnica); para la inclusión del enfoque social de derechos.

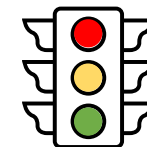




175 de 250 pts.

## Promoción de derechos

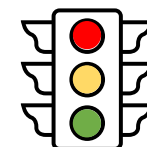
- La Municipalidad cuenta con mecanismos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- No hay evidencia de que la Municipalidad realice evaluaciones de las acciones de promoción de derechos de las personas con discapacidad.



6,76 de 250 pts.

## Servicios accesibles

- La entidad no realiza evaluaciones periódicas por parte de la Contraloría de Servicios u otra dependencia similar, sobre la percepción de las personas con discapacidad, acerca de la calidad, pertinencia, eficacia y oportunidad de los programas y servicios.
- No hay evidencia de que la accesibilidad del sitio web de la entidad se encuentre apegada a la norma técnica WCAG 2.1. Para más información ingrese al <https://www.w3.org/TR/WCAG21/>

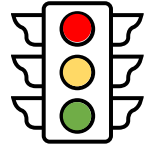




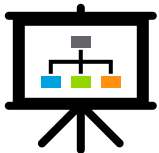
20,83 de 250 pts.

## Entorno físico inclusivo

- La Municipalidad no ha realizado un diagnóstico sobre la accesibilidad del entorno físico, para la planificación de las acciones tendientes a favorecer un entorno inclusivo.
- La Municipalidad no ha realizado consultas estrechas a personas con discapacidad y sus organizaciones, en relación con la accesibilidad para el diseño o adaptación del espacio físico.



## Recomendaciones:



- A continuación, se presentan algunos señalamientos que tienen por objeto dar cuenta de acciones que permiten mejorar los servicios y prestaciones que brindan las entidades y que inciden de forma directa en el mejoramiento de la calidad del bien público que ofrecen a las personas con discapacidad.
- En consonancia con la PONADIS se recomiendan un conjunto coordinado de acciones que conforman una ruta para el mejoramiento de la oferta de servicios institucionales accesibles para las personas con discapacidad.

## Recomendaciones por categoría



### Fortalecimiento institucional

Si el marco legal que rige su institución le faculta para la formulación de política pública, transversalice en estas el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, se asigne presupuesto y que se vea reflejado en planes institucionales, programas, proyectos, servicios y prestaciones.



Vincule a personas con discapacidad y sus organizaciones como participantes en todo el ciclo de la política pública que lleva a cabo la Municipalidad.



Actualice con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad las normas internas tanto jurídicas, administrativas o técnicas vigentes.



### Promoción de derechos

Realizar evaluaciones con las personas con discapacidad y sus organizaciones de las acciones de promoción de derechos.



Implementar mecanismos de concientización en la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en las áreas de capacitación, cultura, deporte y recreación, para que estos sean accesibles y con diseño universal.



Disponga dentro del quehacer institucional y la oferta de servicios acciones para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de forma tal que sean accesibles y con diseño universal.



## Servicios accesibles



Realice cada dos años un diagnóstico en el que pueda identificar el grado de accesibilidad alcanzado en el servicio que brinda, planifique y presupueste los recursos necesarios según los resultados del diagnóstico.



Garantice que los servicios, entornos y productos sean accesibles tomando en cuenta los principios del diseño universal.



Incluya anualmente en la planificación y presupuestación, acciones que mejoren la accesibilidad de los servicios que brinda, acorde con el diagnóstico y las consultas realizadas a las personas con discapacidad.



## Entorno físico inclusivo



Evalúe con personas con discapacidad y personas funcionarias con discapacidad que interactúan en los diferentes espacios físicos acciones que se pueden implementar para mejorar la accesibilidad tomando en cuenta los principios del diseño universal.



Realice cada dos años un diagnóstico de accesibilidad del entorno físico, planifique y presupueste los recursos necesarios según los resultados del diagnóstico.



Realizar evaluaciones con las personas con discapacidad y sus organizaciones de las acciones de promoción de derechos.

**Nota:** Para conocer más ingrese a [www.sicid.go.cr](http://www.sicid.go.cr), introduzca su usuario y contraseña y revise el informe definitivo, o bien, escriba al correo electrónico [igeda@conapdis.gor.cr](mailto:igeda@conapdis.gor.cr)